

# **Municipalidad Distrital de Chilcaymarca Arequipa - Castilla**



## **COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL**

**2019 - 2022**

25 de julio de 2019

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

**Fuentes de información:**

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2018.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2018.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2018.

**ALCALDE**

CRUZ QUILLUYA, JUAN RUBEN

**MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO**

---

Presidente :	MOTTA AELMAN, RUBEN EDUARDO GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	PAREDES LAJO, MILAGROS CONSULTOR CONTABLE EXTERNO
Miembro 1 :	HUISACAYNA YANCAPALLO, LUZ ASUNTA TESORERIA Y RENTAS
Miembro 2 :	MOTTA ALEMAN, RUBEN ADMINISTRADOR
Miembro 3 :	MOTTA ALEMAN, RUBEN PROCURADOR AH DOC
Miembro 4 :	PAREDES LAJO, MILAGROS CONSULTOR PRESUPUESTAL EXTERNO
Miembro 5 :	HUISACAYNA YANCAPALLO, LUZ ASUNTA ENCARGADA DE RENTAS

## I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2018, la Municipalidad Distrital de Chilcaymarca alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 135,3%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 1 805 miles (ingresos totales por S/ 2 772 miles y gastos no financieros por S/ 967 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Chilcaymarca Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Chilcaymarca se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 200-2019-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2019. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2019-2022.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Chilcaymarca, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

---

<sup>1</sup> Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

<sup>2</sup> Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

## II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

### 2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

#### a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

**Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "No Cumple" la RF SDT,** debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 6 387 miles) y el límite ley N° 29230 (S/ 2 541 miles) fue de 135,3% superior al límite del 100%.

**Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda**

Municipalidad Distrital de Chilcaymarca	2015	2016	2017	2018
<b>Componentes RF SDT</b>				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	218	191	191	6 387
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	3 476	2 796	2 524	2 541
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	0	4 920	4 528	4 720
<b>Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)</b>	<b>6,3</b>	<b>6,8</b>	<b>4,2</b>	<b>135,3</b>
<b>Límite RF SDT</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

#### b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

**Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "Cumple" con la RF ACC,** generando un superávit de S/ 1 805 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 2 772 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 967 miles.

Se precisa que la RF ACC entró en vigencia a partir del año fiscal 2017.

**Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente**

Municipalidad Distrital de Chilcaymarca	2015	2016	2017	2018
<b>Componentes RF ACC</b>				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	2 480	2 228	2 684	2 772
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	905	839	876	967
<b>IC - GCNF (Miles de soles)</b>	<b>1 575</b>	<b>1 390</b>	<b>1 809</b>	<b>1 805</b>
<b>Límite RF ACC</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

## 2.2. Finanzas Públicas

### a. Ingresos Totales

En el año 2018, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 3 135 miles, registrando un aumento de S/151 miles (5,1%) con respecto al año 2017.

De los ingresos corrientes, el cobro de Prestación de Servicios representaron el 76,6% de los ingresos por recaudación propia, representando el ingreso propio más importante de la entidad, en el año 2018.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2018 sumaron S/ 2 652 miles, monto superior en 5,3% en relación al año 2017, que fue de S/ 2 520 miles.

### b. Gasto No Financiero

En el año 2018, el gasto no financiero total alcanzó S/ 7 239 miles, lo que representa un aumento de S/ 4 681 miles con respecto al año 2017.

Para el 2018, el gasto de personal aumentó en 3,6% respecto al año 2017, siendo el mayor incremento en el gasto de personal nombrado (589,9%) y de pensiones (0,0%). El gasto en servicios por terceros se reduce en 3,2 % mientras que en personal CAS disminuye en 47,9 %, respecto al 2017.

En el año 2018 las inversiones de la entidad sumaron S/ 6 273 miles, monto superior al registrado en el 2017 que ascendió a S/ 1 682 miles.

### c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2018 registró un déficit fiscal de S/ 4 104 miles, a diferencia del año 2017 que obtuvo un superávit fiscal de S/ 426 miles.

**Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico**

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2015	2016	2017	2018	2018-2017	2018/ 2017
<b>A. Ingresos</b>	<b>2 480</b>	<b>2 228</b>	<b>2 984</b>	<b>3 135</b>	<b>151</b>	<b>5,1</b>
<b>A1. Ingresos de Recaudación Propia</b>	<b>103</b>	<b>150</b>	<b>165</b>	<b>120</b>	<b>-45</b>	<b>-27,4</b>
A1.1. Impuesto Predial	0	0	0	0	0	0,0
A1.2. Tasas	4	5	3	5	1	45,8
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	75	113	114	92	-22	-19,5
A1.4. Otros ingresos propios	24	32	48	23	-24	-51,2
<b>A2. Transferencias Corrientes</b>	<b>2 376</b>	<b>2 078</b>	<b>2 520</b>	<b>2 652</b>	<b>133</b>	<b>5,3</b>
A2.1. FONCOMUN	369	377	378	416	38	10,0
A2.2. Canon 1/	1 668	1 414	1 835	1 878	43	2,3
A2.3. Recursos Ordinarios	7	7	11	10	-1	-12,9
A2.4. Otras transferencias corrientes	331	280	295	348	53	18,0
<b>A3. Transferencias de Capital</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>300</b>	<b>364</b>	<b>64</b>	<b>21,2</b>
A3.1. Recursos Ordinarios	0	0	0	0	0	0,0
A3.2. Otros	0	0	300	364	64	21,2
<b>B. Gastos No Financieros</b>	<b>1 454</b>	<b>2 496</b>	<b>2 558</b>	<b>7 239</b>	<b>4 681</b>	<b>183,0</b>
<b>B1. Gasto en personal</b>	<b>570</b>	<b>423</b>	<b>455</b>	<b>472</b>	<b>16</b>	<b>3,6</b>
B1.1. Personal Nombrado	15	15	15	103	88	589,9
B1.2. CAS	166	170	130	67	-62	-47,9
B1.3. Servicios Profesionales 2/	390	238	311	301	-10	-3,2
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
<b>B2. Otros Gastos Corrientes</b>	<b>335</b>	<b>416</b>	<b>420</b>	<b>495</b>	<b>75</b>	<b>17,8</b>
B2.1. Mantenimiento	13	69	42	110	68	161,7
B2.2. Cargas Sociales	1	1	1	15	13	1 008,1
B2.3. Otros	321	345	377	370	-7	-1,7
<b>B3. Gasto en Capital</b>	<b>549</b>	<b>1 658</b>	<b>1 682</b>	<b>6 273</b>	<b>4 590</b>	<b>272,8</b>
B3.1. Inversión	549	1 658	1 682	6 273	4 590	272,8
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
<b>C. Resultado Primario (A-B)</b>	<b>1 025</b>	<b>-268</b>	<b>426</b>	<b>-4 104</b>	<b>-4 530</b>	<b>-1 063,2</b>
<b>D. Interes</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>
<b>E. Resultado Económico (C-D)</b>	<b>1 025</b>	<b>-268</b>	<b>426</b>	<b>-4 104</b>	<b>-4 530</b>	<b>-1 063,2</b>

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

### e. Saldo de Deuda Total

En el año 2018, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 6 387 miles, lo que representa un incremento de 3 249,3 % con respecto al 2017. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos en el año 2018 fue de S/ 6 366 miles, se incrementó en 3 632,0% con respecto al 2017, debido al incremento de los pasivos corrientes en 3 632,0%. En tanto, la Deuda Exigible fue de S/ 21 miles, mientras que la Deuda Real fue de S/ 0 miles registrando una reducción de 58,2% respecto al 2017.

El Saldo de Pasivos representó el 99,7% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,3% y la Deuda Real 0,0%.

**Tabla 4. Saldo de Deuda Total**

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut 2018/ 2017	Var. % 2018/ 2017	% del total 2018
	2015	2016	2017	2018			
<b>I. Saldo de Pasivos (A+B)</b>	174	178	171	6 366	6 195	3 632,0	99,7
<b>A. Pasivo Corriente</b>	174	178	171	6 366	6 195	3 632,0	99,7
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	3 100	3 100	0,0	48,5
Otras Cuentas del Pasivo	31	28	28	29	1	5,0	0,5
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	138	145	136	3 228	3 092	2 266,8	50,5
Impuestos, Contribuciones y Otros	1	0	0	0	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	4	5	7	9	2	35,6	0,1
<b>B. Pasivo No Corriente</b>	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	0	0	0	0	0	-100,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
<b>II. Deuda Exigible</b>	44	13	20	21	1	7,2	0,3
ESSALUD	6	0	0	0	0	0,0	0,0
ONP	28	8	8	9	1	6,7	0,1
SUNAT	7	6	9	9	1	7,4	0,1
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	2	0	3	3	0	7,8	0,0
<b>III. Deuda Real</b>	0	0	0	0	0	-58,2	0,0
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PROFUTURO	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PRIMA	0	0	0	0	0	-100,0	0,0
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
<b>Saldo de Deuda Total</b>	218	191	191	6 387	6 196	3 249,3	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

### 2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra una solicitud de acogimiento al régimen SIDEA. De forma similar, la entidad no se encuentra acogida a la REPRO-AFP.

A fines del 2018, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses, el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

## 2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

### a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

LA RECAUDACION POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL Y ALCABALA RUBRO 08 ES NULA EN LOS ULTIMOS AÑOS, NO SE COBRA ARBITRIOS NI EL SERVICIO DEL AGUA QUE ES ADMINISTRADO POR LA MUNICIPALIDAD

### b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

EN EL 2018 RECIEN SE REGISTRO EN EL SIAF OBRA POR IMPUESTOS EJECUTADA EN EL 2014, POR LA SUMA DE S 3,099,596 SE TIENE PREVISTO EMPEZAR A PAGAR A PARTIR DEL 2020

### c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

NO TENEMOS REGISTROS DE DEVENGADOS POR GIRAR DEL EJERCICIO 2018, TENEMOS DEUDAS CON LA SUNAT POR S 24,000 Y ESSALUD 7,000



### **III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN**

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Chilcaymarca tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

#### IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Chilcaymarca en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

##### a. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	6,3	6,8	4,2	135,3	5,1	9,9	9,4	9,4

##### b. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	1 574,7	1 389,6	1 808,6	1 804,9	1 000,0	1 000,0	1 000,0	1 000,0

#### V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Chilcaymarca ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2019-2022. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

##### Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

## **VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE**

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.